

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de marzo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Salud Total Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Mateo Giraldo Arango.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Corporación Acción por Caldas –Actuar Microempresas hoy Finanzafuturo Corporación para el Desarrollo Empresarial contra Centro de Integración y Desarrollo Empresarial -CIDE, José Julián Carvajal Vargas en su calidad de representante legal y Mateo Giraldo Arango, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00072-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Salud Total Eps por medio del cual informa la dirección del ejecutado Mateo Giraldo Arango.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Mateo Giraldo Arango, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edb0d1623261b662de3eed39c57b4e40da2c16a258a527c673171e5c6aa368fb**

Documento generado en 08/03/2022 03:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>